

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA CELEBRADA EN FECHA VEINTIDÓS (22) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Siendo las seis horas de la tarde (6:00 P.M.) del día veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde tiene su domicilio principal el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de continuador jurídico del Instituto Nacional de la Vivienda, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MI VIVIENDA (COMFISID MI VIVIENDA), suscrito entre el Ministerio de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el "Contrato No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana; se ha reunido el Comité Técnico del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Se encuentran presentes:

1. **Ing. Carlos Bonilla**, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Presidente del Comité Técnico;
2. **Ing. Danny Santos**, Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Vicepresidente del Comité Técnico;
3. **Ing. Juan Luis Juliá Calac**, Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Secretario del Comité Técnico;
4. **Ing. Ernesto Mejía Mazara**, Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico; e,
5. **Ing. Eduardo Guarionex Estrella**, Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico.

Encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas el Presidente del Comité Técnico dio lectura al siguiente orden del día.

AGENDA:

1. Conocer y aprobar si procede, el acta de Reunión FMV-2022-43, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).
2. Tratar cualquier otro tema de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTOS: Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“ F I D E I C O M I S O M o d i f i c a d o ”) suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2 0 2 1) (e

VISTA: La comunicación DICOM/0457/2022 emitida en fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual solicita la contratación de servicios de catering para el acto de entrega de los primeros 500 apartamentos del “ Plan Mi Vivienda ” , C i u d a d M o d e

VISTA: Las especificaciones técnicas elaboradas por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTA: El Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de selección Ref. No. **FMV-PS-2022-006** correspondiente a la contratación de servicios de catering para el acto de entrega de los primeros 500 apartamentos Fase 1 ” .

VISTA: La Convocatoria elaborada para el procedimiento de selección Ref. No. **FMV-PS-2022-006** correspondiente a la contratación de servicios de catering para el acto de entrega de los primeros 500 apartamentos del “Plan Mi Vivienda”.

VISTA: La comunicación FMV-DE-2022-044 emitida en fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del fideicomiso mi vivienda en la cual solicita la aprobación para el inicio del procedimiento de selección correspondiente a la contratación de servicios de catering para el acto de entrega de los primeros 500 apartamentos del “Plan Mi Vivienda” Fase 1, así como remite toda la documentación necesaria para dichos fines.

VISTO: El Acta de Reunión de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda No. FMV-2022-40, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), que recomienda el inicio del presente procedimiento de selección, revisa el pliego de condiciones específicas y recomienda a los peritos técnicos (“ Sobre A ”) y ofertas económicas (“ Sobre B ”), -PS-2022-006, para la contratación de Servicios de Catering para el acto de entrega de los primeros 500 apartamentos del “Plan Mi Vivienda”, Ciudad Modelo.

VISTO: El Acta de Reunión del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda No. FMV-CT-2022-046, de fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), que aprueba el presente procedimiento de selección, el pliego de condiciones específicas y designa los peritos técnicos para la evaluación de las ofertas económicas (“ Sobre B ”), -PS-2022-006, para la contratación de Servicios de Catering para el acto de entrega de los primeros 500 apartamentos del “Plan Mi Vivienda”, Ciudad Modelo, Fase 1”.

VISTA: La Oferta Técnica (“ Sobre A ”) y Oferta Económica oferente/proponente **SANFRA FOOD & CATERING, S.R.L.**

VISTA: La Oferta Técnica (“ Sobre A ”) y Oferta Económica oferente/proponente **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.**

VISTA: La Oferta Técnica (“ Sobre A ”) y Oferta Económica oferente/proponente **COMIDAS SANAS P&R, S.R.L.**

VISTA: La Oferta Técnica (“ Sobre A ”) y Oferta Económica oferente/proponente **DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.**

VISTO: El Informe Final de Evaluación Pericial de las Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas (“ Sobre B ”), emitido en fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), correspondiente al proceso de selección Ref. No.: **FMV-PS-**

2022-006, para la “ Contratación de Catering para el acto de entrega de los primeros 500 apartamentos del “ Plan Mi Vivienda ”

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2022-43, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

A seguidas, el Presidente del Comité Técnico sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden, por lo que se pasó a discutir los asuntos enunciados y se adoptaron las siguientes resoluciones y acuerdos.

Luego de un intercambio de opiniones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, se adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ACOGER, como al efecto **acoge**, el acta de reunión **No. FMV-2022-43** de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, el informe Final de Evaluación Pericial de las Ofertas Técnicas (“ Sobre A ”) y Ofertas Económicas (“ Sobre B ”) de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), correspondiente al procedimiento de selección No.: **FMV-PS-2022-006**, relativo a la contratación de servicios de catering para el acto de entrega de los primeros 500 apartamentos del Ciudad Modelo, Fase 1.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, el Reporte de Lugares Ocupados del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2022-006, para la contratación de servicios de catering para el acto de entrega de los primeros 500 apartamentos del Ciudad Modelo, Fase 1. tal como se indica a continuación:

| OFERENTE NO. | OFERENTE/PROPONENTE | LUGAR OCUPADO |
|---------------------|---|----------------------|
| 1 | CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L. | 1er. |

| | | |
|---|--------------------------------------|------|
| 2 | COMIDAS SANAS P&R, S.R.L. | 2do. |
| 3 | DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L. | 3er. |

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, la adjudicación del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2022-006, para la contratación de servicios de catering para el acto de entrega de los primeros 500 apartamentos del “ **Pa** favor del oferente/proponente **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.**, por un monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (RD\$448,695.00)**, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y ocupar el primer lugar en el orden al mérito en el reporte de lugares ocupados emitido.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión del Comité Técnico siendo las siete horas de la tarde (7:00 P.M.) de la fecha establecida en el encabezado de la presente acta, la cual certifican el Presidente y el Secretario del Comité Técnico y firman todos los miembros en señal de aprobación.

Ing. Carlos Bonilla Sánchez.

Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.

Presidente Comité Técnico Fideicomiso MIVIVIENDA.

Ing. Danny Santos.

Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.

Vicepresidente del Comité Técnico.